

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, con el fin de evaluar la aplicación de los artículos 27 y 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Esta Auditoría mediante la revisión de 100 casos de pensión por orfandad elegidos selectivamente cuyo beneficiario es mayor de 18 años de edad, determinó que en 47 de los casos no se documentó la condición de estudiante regular correspondiente al último semestre, contraviniendo así lo establecido en los numerales 12 y 20 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Lo anterior, dado que el Sistema implementado por la Administración Activa para identificar esos casos de pensión presenta debilidades, razón por la cual, se recomienda proceder con la revisión de ese mecanismo, con la finalidad de fortalecerlo y disminuir así el riesgo de pagar pensiones improcedentemente.